



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO EL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL "FONDO
MUTUO GLOBAL TREND COMMODITIES"
ADMINISTRADO POR BANCHILE ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.

07 AGO 2013

SANTIAGO,

295

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letra d) del Decreto Ley
N°3.538 de 1980 y 11° del Decreto Ley N°1.328 de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 10 de noviembre de 2011 se depositó el
Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO GLOBAL TREND
COMMODITIES", administrado por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., bajo el
número de registro FM110525.

2.- Que la sociedad administradora informó que ha tomado la
decisión de no proceder a la comercialización de cuotas del mismo debido a las condiciones de mercado
existentes.

RESUELVO:

Déjese sin efecto, el Reglamento Interno y contrato de suscripción de
cuotas del "FONDO MUTUO GLOBAL TREND COMMODITIES", depositados el 10 de noviembre de 2011 bajo
el número FM110525 del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de
Cuotas de Fondos Mutuos administrado por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl